

## De Pie de Labas a Piedralaves. Evolución fonética de un topónimo mayor abulense (III)

Juan Antonio Chavarría Vargas

### Resumen

Este artículo, continuación de otros precedentes sobre el estudio del topónimo mayor abulense *Piedralaves*, trata de explicar el proceso diacrónico o histórico de evolución fonética de este topónimo abulense, desde su conformación original como *Pie de Labas* hasta alcanzar su resultado definitivo bajo la forma de *Piedralaves*, vigente, al menos, desde el siglo XVIII.

### Abstract

This article, continuing other preceding ones on the study of the toponym in Avila, *Piedralaves*, attempts to explain the diachronic or historic process of phonetic evolution of this toponym from Avila, ranging from its original composition as *Pie de Labas* until reaching its final result with the form of *Piedralaves*, which has been in use at least since the 18th century.

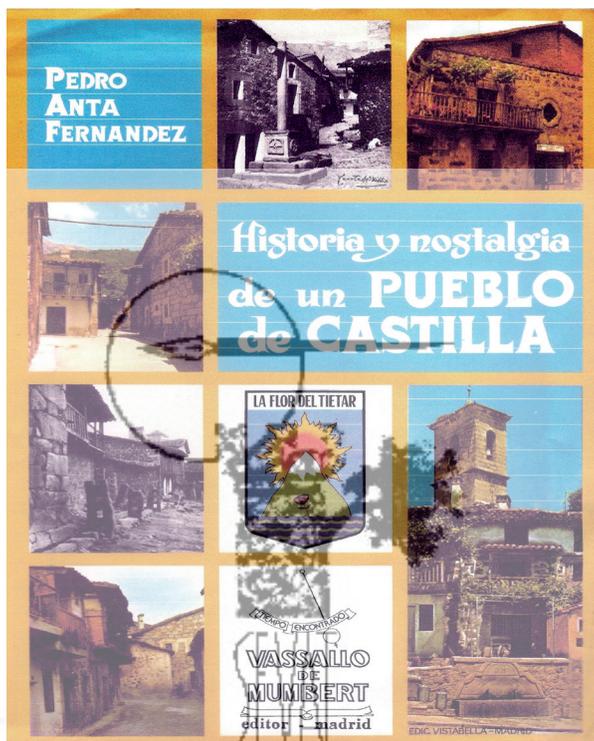
### 1. Precedentes de la investigación

Con anterioridad, en algunas publicaciones precedentes (Chavarría Vargas, 1998; Chavarría Vargas, 1999), ya habíamos tratado desde la perspectiva filológica el origen etimológico y la trayectoria histórica del topónimo mayor abulense *Piedralaves*. En ambas obras manteníamos la misma hipótesis de interpretación etimológica de este singular y especial nombre geográfico de la Ávila meridional, hipótesis recogida y comentada por el escritor y conocido cronista local Pedro Anta Fernández en una columna publicada en aquellos años en el *Diario de Ávila* y titulada “El topónimo *Piedralaves* en busca de autor”. Posteriormente, con motivo de ir avanzando en una pequeña monografía sobre su etimología, documentación histórica y proceso de evolución, iniciamos la publicación de una serie de artículos que tocaban y tocarían los aspectos más relevantes (históricos y lingüísticos) de la investigación en marcha.

El primero de ellos apareció bajo el título de “Primera documentación histórica del topónimo Pie de Labas (*Piedralaves*) en el Libro de la Montería de Alfonso XI (c. 1344)” y vio la luz en estas mismas páginas de la revista *Trasierra* en su nº 9 correspondiente al bienio 2010-2011 (pp. 49-56)<sup>(1)</sup>. Versa sobre un aspecto central y primordial de su proceso de estudio, concretamente todo lo relacionado exclusivamente con su primera documentación histórica (bajo la forma de *Pie de Labas*) en el gran tratado venatorio que es el *Libro de la Montería* del rey Alfonso XI. En el segundo de los artículos de esta serie, “Análisis de

(1) Vid. en Bibliografía: Chavarría Vargas, J. A. (2010-2011).

los componentes del topónimo mayor abulense Pie de Labas (Piedralaves)” (en *Institución Gran Duque de Alba 1962-2012. 50 años de cultura abulense*, Ávila, 2012, vol. I, pp. 187-197)<sup>(2)</sup>, se aborda, como reza su título. el análisis filológico de los componentes de la construcción sintagmática que conforma este compuesto toponímico: por una parte, la locución de carácter prepositivo *pie de* y, por otra parte, el elemento nominal *labas*, de cierta complejidad, posiblemente de procedencia noroccidental más que estrictamente castellana.



Ahora, en esta tercera y penúltima entrega, nos limitaremos exclusivamente a trazar y explicar la que, sin ninguna duda a nuestro juicio, fue la evolución fonética del topónimo a lo largo de su historia, con un resultado tan singular de carácter tautológico en el que, por el mero azar de las leyes fonéticas, o bien por cierta predeterminación o voluntad de la comunidad hablante, la transformación evolutiva final de su primer elemento (*pedra*) resulta ser semánticamente equivalente a la postrera conformación de su segundo elemento (*laves*).

## 2. De Pie de Labas a Piedelaves/Piedalaves

Desde promediado el s. XIV o, lo que es lo mismo, desde el *Libro de la Montería* de Alfonso XI, transcurre siglo y medio, sin presencia de datos por ahora, hasta que a fines del XV y principios del XVI reaparecen nuevas grafías,

(2) Vid. en Bibliografía: Chavarría Vargas, J. A (2012).

levemente alteradas, de nuestro topónimo abulense. En primer lugar, en 1493, en la autorización de la realeza castellana para obligar a los lugares de Sotillo, La Iglesuela y *Piedalaves*, lugares pertenecientes a don Antonio de la Cueva, en la concesión de dote y arras de doña Elvira de Ayala, con quien iba a contraer matrimonio<sup>(3)</sup>. Las restantes y más abundantes se hallan en el texto de las *Ordenanzas* de la villa de La Adrada y su tierra (1500), otorgadas, aprobadas y confirmadas por el propio don Antonio de La Cueva, a la sazón señor de La Adrada y segundo hijo varón de don Beltrán de la Cueva, primer duque de Alburquerque. Son las siguientes: *Piedelaves/Piedelaves*, pero sobre todo *Piedalaves*.

A pesar de la fecha relativamente tardía de esta fuente documental (1500), no parece existir duda alguna acerca de la antigüedad o carácter patrimonial de la importante nómina geográfica que en ella se recoge. En otras palabras, su pertenencia al antiguo fondo toponímico de época de repoblación queda garantizada por una serie de circunstancias objetivas. En primer lugar porque muchos de esos nombres, tanto en su forma original como en un estadio evolutivo intermedio, aparecen registrados ya con bastante anterioridad en la documentación histórica de los siglos XIII-XIV y en el *Libro de la Montería* de Alfonso XI (c. 1344). No debe olvidarse además que las propias *Ordenanzas* se elaboraron sobre la base de otras más antiguas que fueron desarrolladas posteriormente por el concejo de la villa y por don Beltrán de la Cueva, primer duque de Alburquerque. Por esta razón se hizo necesario concertar y adaptar a los nuevos tiempos las ya existentes. Así lo reconoce don Antonio de la Cueva, señor de La Adrada, recordando al concejo

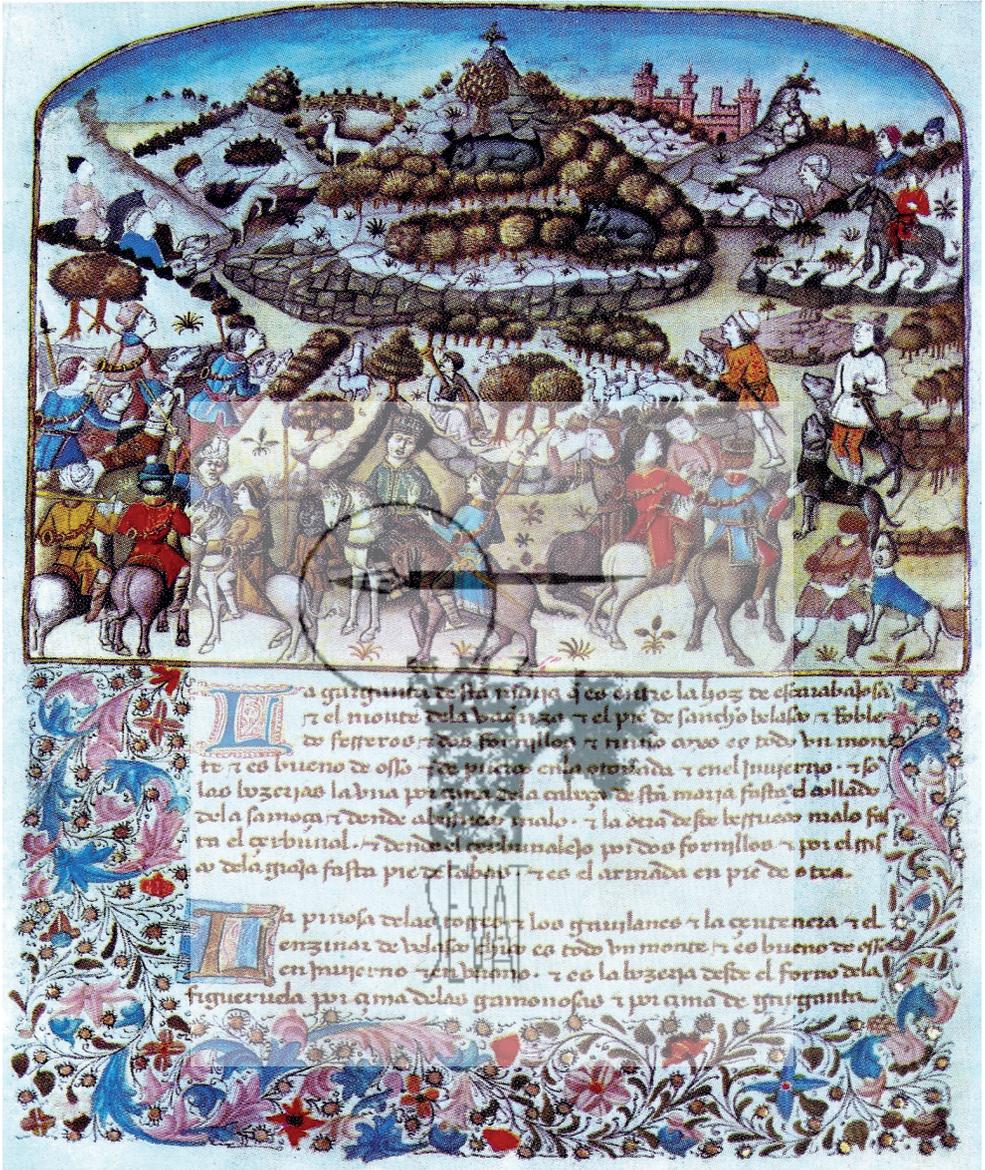
“vuestra petición por la qual me hezistes saber cómo en esta dicha mi villa teníades muchas ordenanças, así hechas antiguamente muchos tienpos á, e otras después acá que fueron acreçentadas por vos, el dicho concejo, e confirmadas e aprovadas por el duque, mi señor e padre, que haya sancta gloria”<sup>(4)</sup>.

Este extenso documento, que tiene capital importancia para el estudio de la zona y se conserva en el Archivo Municipal de Sotillo de la Adrada, Libro nº 1, fols. 1r - 86v, en traslado autorizado de fecha 22/X/1564, ha sido editado con gran rigor paleográfico por el profesor C. Luis López en su *Documentación Medieval de los Archivos Municipales de La Adrada, Candeleda, Higuera de las Dueñas y Sotillo de la Adrada*, Fuentes Históricas Abulenses 14, Institución “Gran Duque de Alba”, Ávila, 1993<sup>(5)</sup>.

(3) Luis López, C. (1995); Luis López, C. (2009), p. 143; Martín Martín, J. P. /Martín Juárez, A. (2002), pp. 61-63.

(4) Luis López, C. (1993), p. 185.

(5) Luis López, C. (1993), pp. 185-256. Vid. asimismo el estudio toponímico de dichas Ordenanzas en Chavarría Vargas, J. A. (1998).



*Libro de la Montería* del rey Alfonso XI (Códice de Palacio, siglo XIV). Página miniada del Códice donde figura una de las menciones de *Pie de Labas* (Piedralaves).

La forma *Piedelabes*/*Piedelaves*, minoritaria y presente por tres veces en el texto de *Ordenanzas* (vid. Anexo documental)<sup>(6)</sup>, resultaría, a nuestro juicio, de un simple proceso de asimilación vocálica: ie... e... á... a (*Pie de Labas*) > ie... e...

(6) Figura en dos ocasiones entre los vecinos de *Piedelabes* firmantes del texto de *Ordenanzas* (p. 255).

á... e (*Piedelabes*)<sup>(7)</sup>. Pero, sin duda, la forma más importante y representativa es *Piedalabes* o *Piedalaves* (ambas grafías son equivalentes), que figura en 1493 en la obligación de dote y arras para doña Elvira de Ayala, futura esposa de don Antonio de la Cueva, y forma predominante ya en el texto de *Ordenanzas* del año 1500 (vid. Anexo documental) y también en el siglo XVI<sup>(8)</sup> e incluso a lo largo de todo el XVII, como puede constatarse en la propia carta de villazgo de la villa<sup>(9)</sup>, otorgada por el rey Felipe IV en mayo de 1639, y en la documentación de la segunda mitad de este siglo conservada en los archivos municipales de Piedralaves y Sotillo de la Adrada<sup>(10)</sup>.

Su importancia fundamental radica en que constituye el estadio anterior a la conformación del resultado final *Piedralaves*, el cual no puede explicarse sin recurrir al paso previo por la fase intermedia *Piedalabes*.

El proceso de evolución histórica por el que llegó a originarse esta variante intermedia de tan prolongada vida nos resulta desconocido, puesto que, como antes apuntábamos, contamos con un vacío documental de siglo y medio (c. 1344-1495) que nos impide por ahora extraer conclusiones definitivas. En cualquier caso podrían formularse, a título de hipótesis, dos posibilidades: a) Si acaso fuera su antecedente la mencionada variante *Piedelabes*, se trataría de un fenómeno de disimilación vocálica (*Piedelabes* > *Piedalabes*) o de una simple asimilación de la vocal /e/ del segmento preposicional etimológico a la vocal tónica /á/; b) Si, por el contrario, procediera directamente del primitivo *Pie de Labas*, pudiera pensarse entonces en un cambio fonético por metátesis posicional entre los fonemas vocálicos /e/ y /a/.

### 3. Otras variantes gráficas y una errada propuesta etimológica

Son escasas y poco relevantes las restantes variantes gráficas existentes, pero una de ellas se erigirá precisamente en el punto de partida para construir la hipótesis más conocida y difundida sobre el origen etimológico de nuestro discutido topónimo abulense, propuesta profundamente errada, a nuestro entender, y llena de inexactitudes. Son variantes gráficas de esta época *Pidalabes*, presente en el libro parroquial de bautizados del siglo XVI (grafía errónea, sin duda, por *Piedalabes*)<sup>(11)</sup>, y *Pie de Alaves*, la cual figura por primera vez, que sepamos, en un censo eclesiástico de vecindario correspondiente al año 1587<sup>(12)</sup>.

Esta última forma, reiterada posteriormente en otras fuentes escritas<sup>(13)</sup> y resultado más que probable de un falso análisis del topónimo a partir de la voz

(7) Sobre el fenómeno de la asimilación: Menéndez Pidal, R. (1973), pp. 178-180; Penny, R. (1998), pp. 28-29; Medina López, J. (1999), p. 58; Quilis Morales, A. (2004), pp. 225-227. Podría aducirse la posible existencia de un original descendiente de una variante asturianizada, con plural en -es, \*Pie de Labes, pero no hay constancia documental ni pruebas gráficas que puedan fundamentar esta hipótesis, aunque tampoco puede descartarse taxativamente.

(8) González, T. (1829), p. 60.

(9) Luis López, C. (1990), pp. 53-56.

(10) Luis López, C. (1990), pp. 56-57 y fondos del Archivo Municipal de Sotillo de la Adrada.

(11) Ajo, C. M. (1969), vol. II, p. 139, 10.

(12) González, T. (1829), p. 192.

(13) Arrabal Álvarez, J. (1940); Anta Fernández, P. (1977), pp. 35-36.

*álabe* ‘paleta curva de la rueda del molino’ y ‘alero del tejado o de una tienda de campaña’, se convertirá, como apuntábamos, en el punto de partida y principal base argumental para algunos análisis interpretativos y propuestas etimológicas de dudosa fiabilidad. La interpretación más extendida sobre el origen de su nombre, basada exclusivamente en la variante mencionada *Pie de Alaves*, nos ofrece un significado castellano ‘pie de álaves’, siendo éste último término, al que se le atribuye una infundada ascendencia árabe, la paleta curva de la rueda hidráulica del molino<sup>(14)</sup>. Tal hipótesis, a nuestro juicio, carece de fundamento científico. En primer lugar porque la variante *Pie de Alaves*, aunque reiterada después en diversas fuentes escritas, es simplemente un falso análisis de *Piedalaves*; en segundo lugar porque se trata de una forma intermedia evolucionada y no original o primigenia, documentada tan sólo como variante en la segunda mitad del siglo XVI; y, por último, por elementales razones semánticas, puesto que *álabe* nunca fue sinónimo castellano de molino, sino tan sólo ‘la paleta curva de la rueda del molino’ y también, tomando otras antiguas acepciones, ‘el ala o lado de un tejado, de una tienda de campaña, de un manto, etc.’<sup>(15)</sup>. Téngase en cuenta además que la voz *álabe* no posee etimología árabe, como se ha afirmado, sino latina (lat. **alapa** ‘vuelo, ala’), que nunca fue sinónimo de ‘molino’ en castellano medieval, como queda dicho, y que Piedralaves, según la documentación histórica conocida, nunca tuvo un pasado fundacional, ni siquiera temporal, de ascendencia hispano-árabe o andalusí<sup>(16)</sup>, puesto que se trata de una de las muchas poblaciones o asentamientos nacidos al amparo de la acción repobladora de Ávila y su concejo urbano en la entonces denominada *Trasierra* o *Transierra* abulense a partir del siglo XIII, una vez alejado el peligro musulmán almohade de la cuenca del Tajo. Añádase, por último, que la existencia de molinos o ingenios molineros a orillas de la garganta de Nuño Cojo hacia la mitad del siglo XIV, en el entorno de Piedralaves, es hartamente improbable. Los primeros documentados históricamente en esta zona del Alto Tiétar datan de finales del siglo XV y los mencionados en nuestra villa por el *Catastro de Ensenada*, según información reunida por J. M<sup>a</sup>. González Muñoz<sup>(17)</sup>, no se remontan más allá de los siglos XVII-XVIII.

Del lat. **alapa** ‘vuelo, ala’ salen dos voces (una gallego-portuguesa y otra catalana) que se asemejan fonéticamente al segundo componente de *Pie de Labas*, pero que creemos que nada tienen que ver, por variadas y obvias razones, con el elemento léxico *Labas* que hemos analizado concienzudamente en uno de nuestros artículos previos<sup>(18)</sup>. Se trata del gallego *aba/s*, que tiene una acepción

(14) Anta Fernández, P. (1977), pp. 36-38. La etimología árabe de *álabe* que ofrecía Eguilaz y Yanguas, L. (1886), descartada desde hace tiempo por su débil fundamentación, se mantuvo durante algunas ediciones (hasta la décimotercera) del Diccionario de la Real Academia Española. Vid. García de Diego López, V. (1924), pp. 334-335.

(15) DHLE (1933), I, p. 361; Alonso, M. (1982), I, s. v. *álabe*; Corominas, J./Pascual, J. A. (1987-1992), I, pp. 100-101; DRAE (2001), I, p. 83.

(16) Sobre los posibles asentamientos estables de origen andalusí en esta zona del valle del Tiétar: Chavarría Vargas, J. A. (1997), pp. 95-112; Martínez Enamorado, V. (2004), pp. 61-74; Barrios García, A. (2000), pp. 220-223.

(17) González Muñoz, J. M (2008), pp. 74-77, 113-115.

(18) Chavarría Vargas, J. A. (2012), pp. 191-197.

específica de ‘ladera de una montaña’, y el catalán dialectal *(a)laba/s* ‘cada una de las vertientes del tejado’, relacionado evidentemente con alguna de las acepciones ya apuntadas del castellano *álabe*<sup>(19)</sup>.



Piedralaves se halla al pie de la garganta que la atraviesa, al pie de las grandes piedras que se amontonan en su cauce. (Colección R. Ferrero).

(19) Vid. *aba* en los diccionarios generales de lengua gallega y *alaba/laba* en Coromines, J. (1983), I, pp. 123-124.

#### 4. De Piedalaves a Piedralaves

Desde fines del siglo XVII y a lo largo de la primera mitad del XVIII, pero con clara plasmación ya en 1750, se desarrolla la fase final en el proceso evolutivo de la historia de este nombre, hecho lingüístico definitorio que habría de configurar hasta nuestro tiempo la actual forma vigente del topónimo. Se trata de la epéntesis o adición no etimológica del fonema consonántico *-r/* en el segmento constituido por el primer elemento histórico del compuesto (*Pieda-*), resultado, como se ha visto, de la construcción locativa *Pie de* con alteración vocálica en la partícula preposicional que ya remontaba a etapas precedentes (ss. XV-XVI). La introducción o epéntesis de *-r-* en el primer grupo, sin especiales dificultades de transición fonética, en la sílaba *-da-* que quedará transmutada en *-dra-*, conforma un nuevo primer elemento *Piedra-*, sin que llegue a modificarse el segundo elemento del compuesto *-labes / -laves*, que se mantenía inalterado desde el otoño crepuscular de la Edad Media.

La grafía *Piedralaves* o *Piedralaves*, indistintamente con *b* o con *v*, se atestigua ya en las fuentes documentales pertenecientes de los reinados de los primeros monarcas borbones, estable y regular ya en tiempos de Fernando VI (1746-1759), incluyendo asimismo las respuestas al muy conocido *Interrogatorio General* del Catastro de Ensenada (vid. Anexo documental). Lo advertía Abelardo Rivera en *La Andalucía de Ávila* <sup>(20)</sup> y lo remachaba, con singular contundencia, Camilo José Cela, en su *Judíos, moros y cristianos*, afirmando que

“Piedralaves ... empezó por no llevar la *r* que la hace piedra. Piedralaves, antes de Felipe IV, que la ascendió a villa, era, aún más humilde, no más que Piedalaves. El siglo XVII conoció al pueblo con cuatro nombres diferentes, uno detrás de otro: al Piedalaves dicho se le subió la *v* hasta hacerla *b* – Piedalaves –, se le volvió a bajar al tiempo de partirle el bautismo por la mitad – Pieda Laves – y se le juntó de nuevo, metiéndole la *r* de clavo, para dejarla quieta en la Piedralaves que el vagabundo pisó” <sup>(21)</sup>.

Se trata, evidentemente, de un caso de etimología popular, proceso muy frecuente, como puso de manifiesto Menéndez Pidal, en la evolución de los nombres de poblaciones y lugares <sup>(22)</sup>. Se pasa de un segmento opaco o inmotivado semánticamente para el hablante (*Pieda-*) a otro asociado ya a un campo semántico transparente o conocido para la comunidad de hablantes (*Piedra-*). La asociación con la voz más transparente o motivada desde el punto de vista fonético, no presentaba especiales dificultades, puesto que introduciendo simplemente una consonante adicional *-r-* bastaba para alcanzar la voz común y muy conocida “piedra”. Desde el punto de vista semántico, la asociación con el nuevo

(20) Rivera, A. (1925), p. 263: “En los escritos antiguos esta villa aparece con el nombre de Piedalaves. En 1639, cuando le fue concedido el título de Villa, por Real privilegio de Felipe IV, modificó su ortografía llamándose Piedalaves, y en 1642 Pieda Laves, hasta que a fines de esa centuria se llamó Piedralaves, nombre que ostenta actualmente”.

(21) Cela, C. J. (1986), pp. 295-296.

(22) Sobre diferentes procesos de etimología popular: Menéndez Pidal, R. (1973), pp. 190-193; Penny, R. (1998), pp. 283-284; Quilis Morales, A. (2004), pp. 232-233.

y transparente significado resultaba coherente y en cierta forma motivado: su nombre podía relacionarse ahora con la muchas y grandes piedras “lavadas” por las aguas corrientes de la garganta e incluso con una remota etimología primitiva sobre *pedra* que podía hallarse todavía presente, a través de relatos, leyendas y dichos populares, en el inconsciente lingüístico de la comunidad local<sup>(23)</sup>.

## 5. Anexo documental

### A) ORDENANZAS DE LA VILLA DE LA ADRADA Y SU TIERRA (1500).

Dehesa del alcornocal de Piedralaves: “... la dehesa de **Piedalaves**, que es conmo dizen la garganta de Nuñocoxo abaxo hasta dar en la garganta de Valdetexo, conmo van las veredas de Navagrulla por el colmenar de Diego Sánchez a dar donde da el Franquillo en el río de Tiétar, e Tiétar arriba hasta la garganta de Navalfresno, e la garganta arriba hasta Majada El Cobo; e dende por la Cabeça de Santa María, aguas vertientes a la villa, a dar en el Colladillo García; e dende donde junta la garganta de Santa María en la garganta del Berrueco, e la garganta del Berrueco arriba, por encima de los pinares de la dehesa de la Matarrezia, a dar en el arroyo del Cerezo; e dende por çima del Albareda, segund se contiene la raya de los pinares por cima del Resecadal al Venero Blanco; e dende la mesa de la dehesa de **Piedalaves**, por çima de todo el pinar, a dar en la dicha garganta de Nuñocoxo” (cap. LXXVIII).

Dehesa de pinar de Piedralaves: “La dehesa de **Piedalaves**, que es desde la puente de Nuñocoxo que pasa yendo a **Piedalaves**, e Nuñocoxo arriba hasta en par del Citolero dende por las veredas que van a la mesa según se contiene la raya del pinar; e dende por çima del labrado de doña Juana; e dende a dar en el arroyo que deçiende de los labrados del Tornillo e dende a dar en Casasola; e a Casasola abaxo hasta la hondonada de los Majuelos de **Piedalaves** e a dar en el carril; e el carril adelante que va a **Piedalaves** hasta la dicha puente de Nuñocoxo” (cap. LXXXI).

Dehesa boyana de Piedralaves: “La dehesa boyana de **Piedalaves**, que se llama Los Rincones, e comienza de encima la Majada del Arquillo a dar a la piedra del pino por medio de las tierras de Diego Sánchez Serrano a dar en el labrado de la Queseruela, por medio del, e que da a la fuente del dicho labrado por de fuera para abrevadero a los ganados; e de allí a dar en el prado de los linares a dar en las eras de la casa de los erederos de Pero Sánchez de Cuerva; e de allí a dar a la hondonada del labrado del Rañazo, derecho a la hondonada de la Mata Soriana a dar en Harhanejo e al Palancarejo, conmo va amojonado, a dar en el labrado de Alonso Hernández, del cerro por la hondonada del; e de allí a la cañada que sale de los Rincones para las Cabeçuelas e al fresno de ençima los Rincones por el carril viejo, donde está la xara; e de allí a dar en el Horcajuelo, donde junta el arroyo del Almohalla con el de los Alisillos, e el arroyo de los Alisillos arriba hasta los alixos questán baxo del camino de Navalguijo en el dicho arroyo a dar en la dicha piedra del pino” (cap. CXIX)<sup>(24)</sup>.

(23) En efecto, una vez alcanzado el resultado final *Piedralaves*, las etimologías populares elaboradas y transmitidas por la comunidad hablante local suelen relacionar la voz *pedra* (que recuerda las que tanto abundan en el curso de la garganta de Nuño Cojo) con los verbos lavar (*laves*) y ver (*la ves*).

(24) Archivo Municipal de Sotillo de la Adrada. Edición y transcripción de Luis López, C. (1993), pp. 224-225, 240. Sobre la toponimia contenida en las Ordenanzas de la villa de La Adrada y su tierra: Chavarría Vargas, J. A. (1998), pp. 39-94.

## B) FRAGMENTO DE LA CARTA DE VILLAZGO DE LA VILLA DE PIEDRALAVES (1639)

“... Por la presente, de mi propio motu, cierta ciencia y poderío real absoluto, de que en esta parte quiero usar y uso como rey i señor natural, no reconociente superior en lo temporal, eximo, saco y libro a vos, el dicho lugar de **Piedalabes**, de la jurisdicción de la dicha villa de La Adrada, y os hago villa de sí y sobre sí, con jurisdicción alta, baja, mero mixto imperio, en todo el término, límite y alcavalatorio y messeguería que tenéis. Para que gozáis y podáis gozar de todos los privilegios, essenciones y ordenanzas que goza y tiene la dicha villa del Adrada y demás lugares de su tierra, para su gobierno. Y quiero y es mi voluntad que, ahora y de aquí adelante, perpetuamente para siempre jamás, los alcaldes ordinarios que ay y huviere en la dicha villa de **Piedalabes**, puedan usar y ejercer la dicha jurisdicción en qualesquier causas, pleitos i negocios civiles y criminales que ay i huviere i se ofrecieren en la dicha villa de **Piedalabes** y su término, alcavalatorio y messeguería y se trataren por los vezinos della y por otras qualesquier personas que por asistencia o de paso assistieren en ella y en el dicho su término i dezmería. Quedando, como han de quedar, reservadas las apelaciones de sus autos y sentencias a quien tocaren de derecho, por aver consentido en ello don Christóval Portocarrero y Luna, conde del Montijo y Fuetidueña. En consecuencia de lo qual, declaro, quiero y es mi voluntad que todos y qualesquier pleitos y causas, assi civiles como criminales de qualquier calidad e importancia que sean, que ante el alcalde mayor y justicia de la dicha villa del Adrada están pendientes contra los vezinos de la de **Piedalabes** se remitan originalmente a los alcaldes ordinarios della, en el ser, punto i estado que están, para que ante ellos se prosigan en la dicha primera instancia. Y provean que los escrivanos del número y del ayuntamiento de la dicha villa del Adrada, y otros qualesquier escrivanos ante quien pasaren, o en cuyo poder estuviere qualesquier procesos y causas, assi civiles como criminales contra vuestros vezinos, los entreguen para el dicho efeto a los dichos alcaldes ordinarios o a quien su poder huviere, sin poner en ello otra escusa ni dilación alguna. Y permito y quiero que podáis poner en la dicha villa de **Piedalabes** y su término, alcavalatorio y messeguería, horca, picota y las otras insignias de jurisdicción que han acostumbrado poner por lo passado y se acostumbran por lo presente a poner en las otras villas que tienen y usan jurisdicción alta y baja, mero mixto imperio en la dicha primera instancia. Y que por esto y todo lo demás contenido en esta mi carta, en las partes donde tocare, se os guarden las preminencias, esenciones, prerrogativas e inmunidades que guardan y han guardado a las otras villas destos reinos que han gozado y gozan de la dicha essención y título de villa, sin que en todo ni en parte os pongan ni consientan poner duda ni dificultad alguna; antes, os defiendan, conserven, manutengan y amparen en todo lo referido, y cualquier cosa y parte dello, no embargante qualesquier leyes y premáticas destos mis reinos, cédulas y provisiones reales, ordenanças, estilo, uso y costumbre y otra qualquier cosa que aya o pueda aver en contrario que para en quanto a esto toca; y por esta vez dispenso con todo y lo abrogo i derogo, casso i anulo i doy por ninguno i de ningún valor i efeto, quedando en su fuerça y vigor para en lo demás adelante...

Dada en Madrid, a veinte y tres de mayo de mil seiscientos y treinta y nueve años. Yo, el Rey. Yo, Antonio Alissa Rodarte, escrivano del rey, nuestro señor, la hice escribir por su mandado...

Essención a la villa de **Piedalabes**, de la jurisdicción de la del Adrada, en conformidad del auto del conde del Castrillo y del consentimiento del de El Montijo del que el Reyno

prestó para ello”<sup>(25)</sup>.

C) *CATASTRO DEL MARQUÉS DE ENSENADA. RESPUESTAS AL INTERROGATORIO GENERAL (1753). FRAGMENTO.*

En la villa de **Piedralaves**, a 30 de septiembre del año 1751 ... los mencionados Justicias, Regidores y Capitulares, prácticos de su obligación, ofrecieron decir verdad a cuanto les fuere preguntado y siéndolo por Su Merced declaran lo siguiente:

1º A la primera pregunta dijeron que esta villa se llama **Piedralaves**, y responden:

...

3º A la tercera pregunta dijeron que el término de esta villa ocupa de Saliente a Poniente una legua, y de Norte a Sur, cinco cuartos de legua, y en circunferencia, dos leguas y media; confronta por el Saliente con la jurisdicción de la Villa de La Adrada, por Norte con la de Navaluenga y El Burgo, por Poniente con la de Casas Viejas y La Iglesuela, y su figura es la de ..., y responden:

4ª A la cuarta dijeron que en este término hay tierras de regadío y secano; que las primeras sirven para sembrar hortalizas, lino y legumbres que éstas producen todos los años; las de sembradura de secano que están cercadas producen un año y descansan otro; las sueltas, con el descanso de tres; también se encuentran en este término prados de regadío y de secano, viñas, montes de pinos negrales y matorrales que producen todos los años, y responden:

...

6ª A la sexta dijeron que en las tierras se encuentran perales, limoneros, higueras, melocotones, granados, guindos, parras, manzanos, nogales, morales, olivos, castaños, y responden:

7ª A la séptima dijeron que otros árboles están puestos en las tierras de regadío, viñas y prados, a excepción de algunos castaños que están por las orillas de los arroyos, y responden:

...

11ª A la once dijeron que las especies de frutos que se cogen en este término son trigo, centeno, cebada, lino, legumbres, mosto, aceite, frutas, castañas, hoja de moral y heno, y responden:

...

13ª A la trece dijeron que el monte de pinos que hay en este término no produce piñón y sí sólo corte de madera por ser negrales, y unos años con otros, consideran da de útil, en valor de cortes, cuatro mil trescientos sesenta y ocho reales sobre poco más o menos ..., y responden:

...

17ª A la decimoséptima dijeron que en este término hay cinco molinos harineros ..., y responden:

...

19ª A la decimonovena dijeron que en el término de esta villa hay seiscientos y diez colmenares ..., y responden:

20ª A la vigésima dijeron que en esta villa y su término se crían y pastan los ganados vacuno, lanar, cabrío, caballar, cerduno, asnal y mular, que con distinción de especies, hay el siguiente: ciento ochenta y tres bueyes de labor, seiscientos treinta y nueve

(25) Edición y transcripción de Luis López, C. (1990), pp. 53-56.

picos de vacuno cerril, trescientas cuarenta cabezas de ganado cabrío, dos mil ciento y ocho de lanar, noventa y tres de caballar, seis de mular, mil siete de cerda y ciento uno jumentos y jumentas; y según el práctico conocimiento que les asiste, declaran ser el útil de una vaca veinticinco reales; un novillo, treinta; un eral, veinte; un añojo, quince; una oveja, seis y medio; un carnero, ocho; una cabra, siete y medio; un macho cabrío, seis; un cerdo y cerda hechos, veinte; una yegua, cuarenta reales; un caballo y potro hechos; cuarenta y cuatro reales; una jumenta, doce reales y un jumento hecho, ocho reales, y responden:

21<sup>a</sup> A la vigésimo primera dijeron que este pueblo se compone de doscientos veinte y uno vecinos, incluidas las viudas, y responden:

22<sup>a</sup> A la vigésimo segunda dijeron que en la citada población hay doscientas treinta y una casas y seis arruinadas, sin que estas tengan carga alguna por lo tocante al establecimiento del suelo, y responden:

23<sup>a</sup> A la vigésimo tercera dijeron que esta villa goza por años propios todos los pinos que se yerman; diferentes tierras y prados que arriendan sus vecinos, Casa Ayuntamiento, Alhóndiga, Carnicería y Fragua, y unos años con otros consideran su útil, de unos y otros, de cinco mil quinientos reales de vellón, y responden:

24<sup>a</sup> A la vigésimo cuarta dijeron que esta villa disfruta el arbitrio de arrendar la taberna, carnicería y tiendas de abacería y mercería ..., y responden:

...

29<sup>a</sup> A la vigésimo novena responden que en este pueblo hay las oficinas de Taberna, Carnicería, Abacería y Tienda de Mercería, como dejan declarado en la pregunta veinticuatro, como también las utilidades que rinden al Común a las que se remiten ..., y responden:

30<sup>a</sup> A la trigésima dijeron que en esta villa no hay Hospital alguno y sí una Casa que tiene ese nombre y mantiene el Concejo sin otra renta que la de asistir de limosna a los pobres viandantes de sus propios, y responden:

31<sup>a</sup> A la trigésimo primera responden que en esta villa no se encuentra ninguno que comercie por mayor, y responden:

32<sup>a</sup> A la trigésimo segunda dijeron que hay ocho vecinos en esta villa que se industriarían en tratar y hacer fabricar madera de los pinares de este Concejo ..., y responden:

33<sup>a</sup> A la trigésimo tercera dijeron que en esta villa hay un Pelaire que es tejedor de paños y tiene dos hijos que se emplean en cardar ...; que también hay un herrero ...; siete tejedores de lienzos ...; dos zapateros; ... que también hay diez y ocho obreros que trabajan en la fábrica de madera..., y responden:

...

35<sup>a</sup> A la trigésimo quinta dijeron que en este pueblo se encuentran veinticuatro jornaleros de campo que regulan ser su jornal, un tiempo con otro, de tres reales de vellón, y lo mismo a los pastores que a los labradores y mozos de labor regulan cuatro reales de jornal, y responden:

36<sup>a</sup> A la trigésimo sexta dijeron que en esta villa hay diez y ocho pobres de solemnidad, y responden:

...

38ª A la trigésimo octava dijeron que en esta villa sólo hay dos eclesiásticos, y responden:

39º A la trigésimo novena dijeron que no hay en este pueblo ni en su término convento alguno de uno ni otro sexo, y responden:

... Con lo que concluye este acto que unos y otros dijeron estar bien y fielmente ejecutado y que todo lo declarado lo han practicado según su leal saber y entender so cargo el juramento que han prestado en que se afirmaron y ratificaron, firmaron con su Merced los que sabían, y por los que no sabían firmó un testigo que lo fue don Faustino Redondo, y dijeron ser mayores de veinticinco años, de todo lo que doy fe... Es copia a las respuestas originales que al Interrogatorio General han sido dadas por la justicia y demás peritos ... Ávila y abril, siete de mil setecientos cincuenta y tres<sup>(26)</sup>.

### E) *DICCIONARIO GEOGRÁFICO, ESTADÍSTICO E HISTÓRICO DE PASCUAL MADOZ (1847-1850)*

**PIEDRALAVES:** villa con ayuntamiento, de la provincia y diócesis de Ávila (8 leg.), partido judicial de Arenas de San Pedro (8), audiencia territorial de Madrid (18), capitania general de Castilla la Vieja (Valladolid 28). Situada en la falda Sur de la sierra titulada Navalunga, la combaten los vientos Este, Sur y Oeste. El CLIMA es templado y sus enfermedades más comunes, tercianas. Tiene 200 CASAS de mediana construcción; la del ayuntamiento, cárcel, escuela de primeras letras común a ambos sexos, a la que concurren 50 niños y 40 niñas, dotada con 1.100 reales, 3 fuentes de buenas aguas, de las cuales se utilizan los vecinos para sus usos; una iglesia parroquial (San Antonio de Padua), con curato de entrada y provisión ordinaria; 2 ermitas (Nuestra Señora de la Concepción y San Roque), con culto público, a espensas de los fieles, y un cementerio en parage que no ofende la salud pública. Confina el TÉRMINO N. Navalunga: E. Sotillo: S. Casas-viejas: O. Adrada; se estiende una legua por N. y ½ por E. S. y O., y comprende bastante monte bajo, pinos, robles y alcornoques; mucho viñedo y olivares, y abundantes prados y huertos, con variedad de frutales; brotan en él 8 fuentes y diferentes manantiales, entre ellos algunos de agua mineral; y le atraviesa, pasando por el E. inmediato a la población, una garganta de curso perenne, cuyas aguas se utilizan para el riego. El TERRENO es montuoso y de inferior calidad. CAMINOS: los que dirigen a los pueblos limítrofes en mal estado. CORREO se recibe en Cadalso, y Adrada. PRODUCCIÓN: centeno, vino, aceite, castañas, nueces, legumbres y frutas; mantiene ganado lanar, cabrío, vacuno y de cerda; cría caza de conejos, perdices, liebres, jabalíes, corzos y lobos; y pesca de truchas, barbos y anguilas. INDUSTRIA: la agrícola, 2 molinos harineros, otros 2 de aceite y un batán de paños viejos. POBLACIÓN: 200 vecinos, 713 almas. CAP. PROD.: 2.107.400 reales. IMP.: 84.296. IND. Y FAB.: 500. CONTR.: 18.633. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 6.000 reales que se cubren algunos con los fondos del común y reparto vecinal<sup>(27)</sup>.

### F) *JUDÍOS, MOROS Y CRISTIANOS DE C. J. CELA (1956). FRAGMENTO*

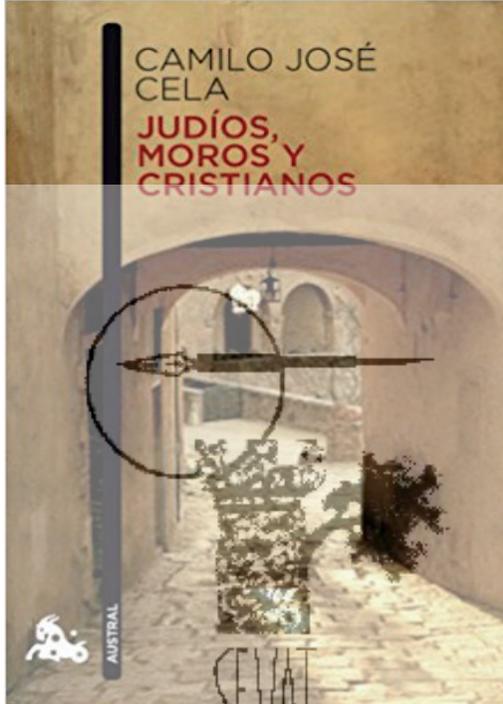
A **Piedralaves** le llaman la flor del Tiétar. El vagabundo no encuentra mucho sentido común en estos apodos de los pueblos y de las regiones y siempre, no sabría por qué, le parecen puestos por inspectores de primera enseñanza o por glorias locales, o por presidentes de adoraciones nocturnas... Lo de la flor del Tiétar, al vagabundo le parece algo cursi, pero nada más. Lo de la Andalucía de Ávila y lo de la Suiza

(26) Extraído de Anta Fernández, P. (1977), pp. 123-130.

(27) Madoz, P. (1847-1850), vol. 13, p. 23.

española, es mucho peor.

Poco antes de llegar a **Piedralaves**, el vagabundo, por hacer del cuerpo la sandía de Lanzahíta, que se conoce que ya le había bajado lo bastante, se llegó hasta un arroyuelo –quizás el Venerito; puede que aquel que llaman de la Zarzosa; a lo mejor, el que Buitrago llaman; quien sabe si el Cereceda; es posible que el bautizado Muñocojo- donde pudo escuchar una voz de graciosas y cristalinas fragancias, que le sirvió de hermoso contrapunto a la necesidad...



**Piedralaves**, que es linda y minúscula como una flor, empezó por no llevar en su nombre la *r* que la hace piedra. **Piedralaves**, antes de Felipe IV, que la ascendió a villa, era, aún más humilde, no más que **Piedalaves**. El siglo XVII conoció al pueblo con cuatro nombres diferentes, uno detrás de otro: al **Piedalaves** dicho se le subió la *v* hasta hacerla *b* –**Piedalaves**–, se le volvió a bajar al tiempo de partirle el bautismo por la mitad –**Pieda Laves**– y se le juntó de nuevo, metiéndole la *r* de clavo, para dejarla quieta en la **Piedralaves** que el vagabundo pisó<sup>(28)</sup>.

## 6. Bibliografía

AJO, C. M. (1969): *Inventario General de los Archivos de la diócesis de Ávila*, C.S.I.C., Institución “Alonso de Madrigal”, Madrid.

ALONSO, M. (1982): *Enciclopedia del idioma. Diccionario Histórico y Moderno de la Lengua Española (siglos XIII al XX) Etimológico, Tecnológico, Regional e Hispanoamericano*, 3 vols., 2ª reimpresión, Madrid.

ANTA FERNÁNDEZ, P. (1977): *Historia y nostalgia de un pueblo de Castilla (Piedralaves)*, Vassallo de Mumbert, Madrid.

(28) Cela, C. J. (1986), 2ª ed., pp. 295-296.

ARRABAL ALVÁREZ, J. (1940): *La yedra que floreció ... ¡cuando La Adrada era Imperio!*, Imprenta de Senén Martín, Ávila.

BARRIOS GARCÍA, A. (2000): “Una tierra de nadie: los territorios abulenses en la Alta Edad Media”, en Barrios García, A. (Coordinador), *Historia de Ávila II Edad Media (Siglos VIII-XIII)*, Institución “Gran Duque de Alba”/Caja de Ahorros de Ávila, Ávila, pp. 193-225.

CELA, C. J. (1986): *Judíos, moros y cristianos*, 2ª ed., Destinolibro (1º ed., 1956).

CHAVARRÍA VARGAS, J. A. (1997): “El Valle del Tiétar en la Marca Media de al-Andalus (Al-Tagr al-awsat)”, *Trasierra. Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar*, nº 2, pp. 95-112.

- (1998): *Toponimia del Estado de La Adrada (Ávila)*, según el texto de *Ordenanzas (1500)*, Diputación Provincial de Ávila/Institución “Gran Duque de Alba”, Ávila.

- (1999): *Toponimia del Alto Tiétar (Ávila/Toledo) en el Libro de la Montería de Alfonso XI*, Serie Monografías Sevot nº 2, Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar (SEVAT), Madrid.

- (2010-2011). “Primera documentación histórica del topónimo *Pie de Labas* (Piedralaves) en el Libro de la Montería de Alfonso XI (c. 1344)”, *Trasierra*, Segunda Época, nº 9, pp. 49-56.

- (2012): “Análisis de los componentes del topónimo mayor abulense *Pie de Labas* (Piedralaves)”, en *Institución Gran Duque de Alba 1962-2012. 50 años de cultura abulense*, Diputación de Ávila, vol. I, pp. 187-197.

COROMINAS, J. & PASCUAL, J. A. (1987-1992): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Edit. Gredos, Madrid.

COROMINES, J. (1983): *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, vol. I (A-BL), Barcelona.

DHLE (1933): *Diccionario histórico de la lengua española*, Academia Española, 2 vols., Madrid.

DRAE (2001): *Diccionario de la lengua española*, Real Academia Española, 2 vols., 22ª edición, Espasa Calpe, Madrid.

EGUÍLAZ Y YANGUAS, L. (1886), *Glosario etimológico de las palabras españolas (castellanas, gallegas, mallorquinas, portuguesas, valencianas y bascongadas) de origen oriental (árabe, hebreo, malayo, persa y turco)*, Granada.

GARCÍA DE DIEGO LÓPEZ, V. (1924): “Notas filológicas”, *Revista de Filología Española*, XI.

GONZÁLEZ, T. (1829): *Censo de la población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid.

GONZÁLEZ MUÑOZ, J. Mª (2008): *Gestión tradicional de los recursos hidráulicos en el Alto Tiétar (Ávila): Molinos harineros*, Institución “Gran Duque de Alba”, Ávila.

LUIS LÓPEZ, C. (1990): *Piedralaves: De aldea a villa. El privilegio de villazgo de 1639*, Ayuntamiento de Piedralaves, Ávila.

- (1993): *Documentación Medieval de los Archivos Municipales de La Adrada, Candeleda, Higuera de las Dueñas y Sotillo de la Adrada*, Fuentes Históricas Abulenses 14, Ediciones de la Institución “Gran Duque de Alba”, Ávila.

- (1995): *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello. Vo-*

*lumen VIII (5-I-1493 a 28-VII-1493)*, Colección Fuentes Históricas Abulenses, número 30, Institución Gran Duque de Alba, Ávila.

- (2009): “Villazgos señoriales en el sector meridional del alfoz a finales del siglo XV”, en SER QUIJANO, G. del (Coordinador), *Historia de Ávila IV. Edad Media (Siglos XIV-XV, segunda parte)*, Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación de Ávila/Caja de Ahorros de Ávila, Ávila, pp. 111-260.

MADOZ, P. (1847-1850): *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, 16 vols. Madrid. Ed. facsímil correspondiente a la provincia de Ávila, con prólogo de Serafin de Tapia: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico* de P. Madoz, Valladolid, 1984.

MARTÍN MARTÍN, J. P. y MARTÍN JUÁREZ, A. (2002): *Sotillo. Historia de un pueblo*, Madrid.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (2004): “Frontera de al-Andalus. El Valle del Tiétar en el contexto de la *Tagr al-Amsar*” en GONZÁLEZ MUÑOZ, J. M., CHAVARRÍA VARGAS, J. A. y LÓPEZ SÁEZ, J. A. (Eds.), *Lanzahíta (Ávila). Historia, naturaleza y tradiciones*, Ayuntamiento de Lanzahíta/Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar (SEVAT), pp. 61-74.

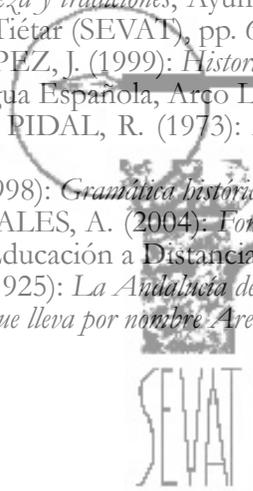
MEDINA LÓPEZ, J. (1999): *Historia de la lengua española I. Español medieval*, Cuadernos de Lengua Española, Arco Libros, Madrid.

MENÉNDEZ PIDAL, R. (1973): *Manual de gramática histórica española*, 14ª ed., Madrid.

PENNY, R. (1998): *Gramática histórica del español*, Barcelona.

QUILIS MORALES, A. (2004): *Fonética histórica y fonética diacrónica*, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Madrid.

RIVERA, A. (1925): *La Andalucía de Ávila (Impresiones recogidas en el maravilloso rincón de Castilla que lleva por nombre Arenas de San Pedro)*, Madrid.



SEVAT